

Decreto N° 4457, que nombra al señor Mario E. de Moya Cónsul de la
República en Miami. (Creación)
G. O. N° 8322, del 8 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4457

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Dominicano tiene el deseo de ensanchar su comercio con los Estados Unidos y, especialmente, con aquellos Estados más cercanos a la República, como el de Florida;

CONSIDERANDO: Que para obtener esos propósitos conviene la creación de un Consulado en Miami, en adición al Consulado General que funciona en esa localidad;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art.1.—El señor Mario E. de Moya, experto en cuestiones comerciales, queda nombrado Cónsul de la República en Miami. (Creación).

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4458, que nombra a los señores Lowensky Félix Acosta y José Lucía Cabral Pérez Gobernadores Civiles de las Provincias Independencia y Bahoruco, respectivamente.
G. O. N° 8322, del 8 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4458

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 51 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Lowensky Félix Acosta, queda nom-